



CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESPAI DE LA DONA DEL MUNICIPIO DE RIBA-ROJA DE TURIA.

En cumplimiento del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta publica la aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de LAS TASAS POR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESPAI DE LA DONA DEL MUNICIPIO DE RIBA-ROJA DE TURIA, a efectos de que en cumplimiento de la norma citada se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de las cuestiones que a continuación se señalan , así como otras que puedan ser aportadas por los interesados:

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Los problemas que se pretenden solucionar con esta Ordenanza atienden a la necesidad de realizar una regulación específica tanto para una adecuada gestión como para una garantía en su cobro, de las actuaciones que se vienen desarrollando en el Espai de la Dona.

TALLERES: Dentro de la actividad denominada talleres, se incluirán las actividades de: Yoga mamás y bebés, Yoga para mujeres embarazadas, Mindfulness para las mujeres, Escuela de disciplina positiva para familias, Música en familia, Empoderamiento femenino así como otros talleres que de características similares a los aquí especificados.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION

La necesidad y la oportunidad de la aprobación se manifiesta ante la falta de regulación económica para poder exaccionar las actividades que presta el Ayuntamiento dirigidas a la promoción de la igualdad de género que se realizan en el Espai de la Dona.



Identificador duy8 gB68 gDWi ZHvq F0Vc bJwO GQo=
URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

OBJETIVOS DE LA NORMA

Los objetivos que pretende son:

- Regular la gestión y la garantía del cobro de las actividades que se desarrollan en el Espai de la Dona.
- Impulsar y promocionar las actividades de promoción de la igualdad de género.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Aprobar la regulación de la gestión y el cobro de los talleres que incluirán todas las actividades anteriormente mencionadas.

En virtud de todo lo expuesto, se informa a los sujetos y organizaciones interesadas, que el Departamento responsable de la tramitación es el Departamento de Tesorería, con la colaboración necesaria del Departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia; y ello a efectos de que puedan dirigirse a estos Departamentos a efectos de formular alegaciones o sugerencias.

A tales efectos, se adjunta modelo de trámite de participación ciudadana, que deberá formularse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente la publicación del presente anuncio en la página web municipal.

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Cargo: ALCALDE-PRESIDENT

Fecha firma: 13/11/2019 12:52:49 CET